

RESOLUCION N°. 0293
(26 de agosto de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PRESTADOS POR EMPOCHAPARRAL E.S.P.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 962 de 2005 y el Decreto Ley 019 de 2012 establecen disposiciones orientadas a la racionalización, simplificación y eficiencia de los trámites y procedimientos administrativos, evitando la exigencia de requisitos o documentos que no se encuentren legalmente establecidos.

Que la Resolución 1099 de 2017, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece disposiciones relacionadas con la adopción, implementación y registro de trámites y otros procedimientos administrativos.

Que EMPOCHAPARRAL E.S.P., en desarrollo de su objeto social, presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y debe garantizar a sus usuarios el acceso oportuno a la información relacionada con la prestación y facturación de dichos servicios.

Que los usuarios pueden requerir copias de sus facturas por pérdida, deterioro, no recepción o cualquier otra circunstancia, por lo que resulta necesario establecer un procedimiento claro, sencillo, oportuno y gratuito para su solicitud y expedición.

Que, en atención a los principios de eficacia, economía y celeridad, se hace necesario adoptar formalmente el trámite para la expedición de copias de las facturas de los servicios públicos domiciliarios prestados por EMPOCHAPARRAL E.S.P., estableciendo los requisitos, procedimiento, responsable y condiciones para su atención.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Adoptar el trámite para la solicitud y expedición de copias de las facturas correspondientes a los servicios públicos domiciliarios prestados por EMPOCHAPARRAL E.S.P., con el propósito de garantizar a los usuarios un mecanismo claro, sencillo y oportuno para acceder a la información relacionada con su facturación.

EMPOCHAPARRAL Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P
NIT: 809.002.366-4

Dirección: Calle 10 No. 9-61 Centro - Chaparral Tolima (Col)
Teléfono (+57) 314 493 3459

Correo: contactenos@epochaparral.gov.co



ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN: El presente trámite será aplicable a los usuarios y/o suscriptores de los servicios públicos domiciliarios prestados por EMPOCHAPARRAL E.S.P. que requieran copia de una o varias facturas correspondientes a períodos de facturación anteriores.

ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS PARA SOLICITAR LA COPIA DE LA FACTURA: Para solicitar una copia de la factura, el usuario deberá dirigirse al área de Atención al Usuario, ubicada en el CIS (Centro Integrado de Servicios) Calle 10 # 8-42, y presentar un recibo anterior correspondiente al inmueble para facilitar la identificación de la cuenta.

En caso de no contar con un recibo anterior, el usuario deberá suministrar el Código de Usuario o el nombre de quien llega la factura, con el cual se realizará la búsqueda y correspondiente identificación de la cuenta en los sistemas de información de EMPOCHAPARRAL E.S.P.

ARTÍCULO CUARTO: PROCEDIMIENTO: El trámite para la expedición de la copia de la factura se desarrollará de la siguiente manera:

1. El usuario deberá acudir al área de Atención al Usuario del CIS (Centro Integrado de Servicios) Calle 10 # 8-42.
2. Deberá presentar un recibo anterior del inmueble o, en su defecto, suministrar el Código o nombre de Usuario.
3. El funcionario encargado verificará la información suministrada y realizará la consulta correspondiente en el sistema de facturación de EMPOCHAPARRAL E.S.P.
4. Una vez identificada la cuenta, se procederá a generar la copia de la factura correspondiente al periodo solicitado, siempre que la información se encuentre disponible en los sistemas de la Empresa.
5. La copia de la factura será entregada al usuario en el medio disponible para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA: El Código de Usuario constituye el principal mecanismo de identificación de la cuenta dentro del sistema de facturación de EMPOCHAPARRAL E.S.P.

El recibo anterior podrá ser presentado como documento de apoyo para facilitar la búsqueda y correcta identificación de la cuenta asociada al inmueble.

ARTÍCULO SEXTO: FACTURAS DISPONIBLES: La expedición de copias estará sujeta a la disponibilidad de la información en los sistemas de facturación y archivo de EMPOCHAPARRAL E.S.P. La factura se puede descargar en la pagina oficial de Empochaparral <https://empochaparral.gov.co/descargue-su-factura/> ingresando el código de usuario desde el día 10 hasta el 30 de cada mes.

EMPOCHAPARRAL Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P
NIT: 809.002.366-4

Dirección: Calle 10 No. 9-61 Centro - Chaparral Tolima (Col)
Teléfono (+57) 314 493 3459

Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

GOV.CO Spanish

empo Chaparral  

Búsqueda

Transparencia Servicios de Atención al Ciudadano Participe Normatividad Noticias Nuestra Entidad

Inicio » Descargue su Factura

Descargue su Factura

Factura en Línea

Consulte y descargue la factura de pago de los servicios que presta EMPOCHAPARRAL E.S.P. El documento obtenido es válido para realizar el pago en cualquiera de los puntos de pago que la Empresa tiene disponibles.

Descargar Factura

Por favor ingrese los siguientes datos: Código del Usuario y/o Referencia de pago

Descargar

Cuando la factura solicitada no se encuentre disponible, el funcionario encargado informará al usuario las razones que impiden su expedición y, cuando sea procedente, orientará sobre el procedimiento correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. ENTREGA DE LA COPIA: La copia de la factura podrá ser suministrada en medio físico o por el medio que determine la Empresa, de acuerdo con las condiciones técnicas y administrativas disponibles.

ARTÍCULO OCTAVO. GRATUIDAD DEL TRÁMITE: La expedición de copias de las facturas de los servicios públicos domiciliarios por parte de EMPOCHAPARRAL E.S.P. será totalmente gratuita para el usuario, sin que se genere cobro alguno por concepto de expedición, reproducción o entrega de la copia de la factura.

ARTÍCULO NOVENO. RESPONSABLE DEL TRÁMITE: El área de Atención al Usuario del CIS (Centro Integrado de Servicios) Calle 10 # 8-42, será la encargada de recibir y gestionar las solicitudes de copias de facturas, efectuar la verificación correspondiente y orientar al usuario respecto del trámite.

Las demás dependencias de EMPOCHAPARRAL E.S.P. prestarán el apoyo que resulte necesario para la atención de las solicitudes cuando las circunstancias del caso así lo requieran.

ARTÍCULO DÉCIMO. ATENCIÓN AL USUARIO: EMPOCHAPARRAL E.S.P. garantizará que la información relacionada con el trámite de expedición de copias de facturas sea suministrada de manera clara, precisa y oportuna a los usuarios que la soliciten.

EMPOCHAPARRAL Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P
NIT: 809.002.366-4

Dirección: Calle 10 No. 9-61 Centro - Chaparral Tolima (Col)
Teléfono (+57) 314 493 3459

Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN: La información relacionada con las cuentas, usuarios y facturación deberá ser manejada de conformidad con las normas vigentes sobre protección de datos personales, reserva de la información y demás disposiciones aplicables.

La copia de la factura será suministrada al usuario, suscriptor, propietario o persona debidamente autorizada, según corresponda y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN: El presente trámite será divulgado a través de los canales institucionales de EMPOCHAPARRAL E.S.P., con el fin de que los usuarios conozcan los requisitos, lugar y procedimiento para solicitar copias de sus facturas.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. INCORPORACIÓN AL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS: El trámite adoptado mediante la presente resolución deberá ser incorporado, cuando corresponda, al Manual de Trámites y Servicios y a los demás instrumentos internos de gestión de EMPOCHAPARRAL E.S.P.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones internas que le sean contrarias.

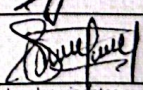
ARTÍCULO DECIMO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Chaparral - Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026



DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ
GERENTE

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto:	Juan Camilo Campos Armero	Auxiliar Administrativo	
Reviso y Aprobó	Andrés Felipe Martínez Valencia	Director Comercial y del Servicio al Cliente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y las disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			

EMPOCHAPARRAL Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P
NIT: 809.002.366-4

Dirección: Calle 10 No. 9-61 Centro - Chaparral Tolima (Col)
Teléfono (+57) 314 493 3459

Correo: contactenos@empochaparral.gov.co